



# Resolución Directoral

Nº 215 -2015 DE/ENAMM

Callao, 07 OCT. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 016-2015, de fecha 29 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante memorándum Nº 220-2015/PREG de fecha 24 de setiembre del 2015, el Director Académico de Pregrado, da cuenta de los Docentes, que conforme a lo dispuesto, han prestado servicios como Asesores de Tesis para optar el Título Profesional a los solicitantes Carlos Alberto GONZALES CUBAS, Willy André NIEVES SERRUTO, Juan Richard CORONADO SANDOVAL, Marco Antonio CAPAYACHI YERVA Y Jhonatan JESÚS VALVERDE, requiriéndose otorgue el reconocimiento económico por el servicio prestado conforme a lo dispuesto;

Es pertinente disponer el reconocimiento económico conforme a lo dispuesto y en un equivalente a cuatro periodos/hora a cada docente, equivalente a la suma total de S/. 200.00( doscientos y 00/100 nuevos soles) a favor de los Docentes Luis Alberto PARIONA García, Alfredo ALVARO Lévano, Doris MEDINA Escobar, Jorge BAUDOUIN Valverde y César PEÑA Carrillo, por el servicio de asesoría de tesis para optar el Título Profesional da cuenta de los Docentes, que conforme a lo dispuesto, han prestado servicios como Asesores de Tesis para optar el Título Profesional a los solicitantes Carlos Alberto GONZALES CUBAS, Willy André NIEVES SERRUTO, Juan Richard CORONADO SANDOVAL, Marco Antonio CAPAYACHI YERVA Y Jhonatan JESÚS VALVERDE.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reconocimiento económico por los servicios prestados de Asesoría de Tesis para optar el Título Profesional a los Docentes que se mencionan a continuación, equivalente a cuatro periodos/ hora a cada docente, ascendente a la suma de DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200.00), conforme a lo previsto:

- Mgtr. Luis Alberto PARIONA GARCÍA
- Mgtr. Doris MEDINA Escobar
- Mgtr. Cesar PEÑA Carrillo
- MMN. Alfredo Marcial ALVARO Lévano
- MMN. Jorge BAUDOUIN Valverde

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica, Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838238

